



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE ESCISION DE LA COMPAÑIA AGRÍCOLA OFICIAL S.A. (AGROFICIAL) Y CREACION COMO EFECTO DE LA ESCISION DE LA COMPAÑIA GUAMANGUA S.A.

Se comunica al público que la compañía **AGRÍCOLA OFICIAL S.A. (AGROFICIAL)**, se escindió y creó a la compañía **GUAMANGUA S.A.**, por escritura pública otorgada ante la Notaria Trigésima Primera del cantón Guayaquil, el 1 de noviembre de 2012. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. **SC-IJ-DJCPTÉ-G-12 0008101** el

26 DIC 2012

DATOS DE LA COMPAÑIA QUE SE CREA: GUAMANGUA S.A.

- 1.- **DOMICILIO:** Ciudad de Guayaquil, cantón Guayaquil, provincia del Guayas.
- 2.- **DURACION:** CIEN AÑOS, desde su inscripción.
- 3.- **CAPITAL SUSCRITO:** CIEN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en CIEN MIL acciones de UN DOLAR cada una de ellas.
- 4.- **OBJETO:** Su actividad predominante es: dedicarse a la explotación integral de actividades agrícolas y comerciales en toda sus fases, siendo como tales el cultivo de frutas, hortalizas, legumbres, maderas, y todos los productos afines a la actividad agrícola...
- 5.- **ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL:** Está a cargo del Directorio Presidente del Directorio, Presidente Ejecutivo, Primer y Segundo Vicepresidentes Principales o Alternos, el Gerente General y los Gerentes de Áreas. Los representantes legales son el Presidente Ejecutivo y el Gerente General, individualmente en los actos y contratos, incluyendo compras de toda clase, cuando su cuantía no exceda de \$50.000, e inclusive, en los contratos de compra de materia prima cuando su cuantía no exceda de \$100.000, pero cuando las compras de materias primas excedan de \$100.000, actuarán conjuntamente, y adicionalmente, necesitarán autorización de la Junta General de Accionistas, en los actos y contratos incluyendo compras de toda clase cuando su cuantía exceda de \$50.000 y para adquirir o enajenar bienes raíces de cualquier valor o para transferir o enajenar marcas o patentes o para intervenir en actos o contratos que no correspondan al giro ordinario de los negocios sociales..

MMC/WML
Fernanda

Guayaquil,

26 DIC 2012

